

Don Mariano delatorre Secretario
de Seguros de este Santo Oficio, en Cum-
plimiento de lo mandado por Auto de
fojas veinte y tres, de los autos de la
Redempcion de dos mil pesos de principal
perteneciente al Real Fisco. Patronato
de Villaguiria, y Matheo, que hizo don
D. Domingo Muñoz y Oyaque, como
dueño de la Huerca nombrada la Me-
nacho, hizo sacar y saque testimonio
de las Clavulas del escrito de fojas dos
buelta y rutenon es el siguiente —
Cauando notable admiracion, a lo
que hoy se imponen, por punto de pre-
cision en la materia, ver, que los prin-
cipales de Censo, se retengan de raca-
tamente, y se les sustraigan a los
vamos interpretador, para usar de ello;
y repetir contra ellos por creditos par-
ticulares.

Asimismo saque testimonio del Capi-
tulo, y palabras del escrito de fojas
trece, y rutenon es el siguiente —
El Preceptor General interino, sigui-
endo una direccion pungente, y po-

Ad 40/9

SD-AD

CA:40

DO:10

FS:2

1833

lo cuenda, ha hecho empeño en ex-
plicarse con expresiones impropias,
à mi merito, en el asunto, y ala
autoridad, respectable de este san-
to oficio. Lo bien comprehendo su
espíritu, y la mano que le da el im-
pulsó, pero por lo mismo debo inte-
resar la Rectitud de Penoria, pa-
ra que reduzga ala debida confor-
midad su manejo. No he podido
ver con indiferencia el que espon-
ga, que los principales de Censos,
sugeta materia, se reduzgan de sa-
catadamente, subtrayendole à los
Vamos interesadas sus porciones res-
pectivas para usar de ellas por cre-
ditos particulares. Tampoco pue-
do tolerar, que me coloque en la
Clave del Receptor general sus
pesos, que se añosa a pervenir
los quatro mil pesos de las prime-
ras redempciones de Don Domin-
go, no siendo este Vamo de su in-

2
cumbencia, sino una Cantida d que
debia recibirse, en arca como pen
teneiente a principales de Censo.
La diferencia, entre ambos, es nota
ble, y la misma, que este Minis
tro, debio tener presente, para
enunciarse, con la moderacion
y suabido discrepimiento, a que
lo necesitaban el decoro, y el estilo del
Fono =

Por el Contador nada
debeo acontario respecto al Re
ceptor General que excediendo
se las funciones de su ministerio
no persuadio que los quatro mil
pevos exhibiese en su poder Don
Domingo, y no en casa del tribu
nal. Asi pues justamente he
debido extrañar que Don Fran
sisco Garrido Receptor general
interino actual, y depositario de
este concurso, como Capero que fue
al mismo Don Josef Francisco de
Morales, y aun entonces hacien

do oficio de tal, que havia en
su propia casa y mera manifestando
de los asumptos de Haptoria, y que
acaso Teubixia era quatro mil pe
sos de orden suya, y despues que ve
mi pedimentos afoxar ciento doce,
foxar ciento veinte y dos, foxar cien
to quarenta y quatro, foxar ciento
unquenta y dos, y foxar Ciento se
tenta y cinco del quaderno tercero,
(que no pudo tampoco poroxar los
entonces) y que con ellos no conegui
que dicho Don Francisco Morales
diere Cuenta de la Cantidad, que exi
tia en su poder de este concurso pa
ra usar de mi accion en ella; y
con toda esta su inteligencia ponga
en igual graduacion ambos suce
sor sin distincion.

Conuenda con las palabras originales, que se tex
taron, en los autos expresados, en virtud de auto de
este tribunal, y para que conste lo finmo en la
Inquiricion de la Reyes a true de Mayo de
mil secientos ochenta y tres años.

D. Mariano de la Fuente